

Guayaquil, abril 1 de 1997

A los Miembros del Directorio
y Accionistas de
BARIMI S.A.

Cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 1996, en el siguiente INFORME :

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan, y, cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General y/o Universal de accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones (tanto de las Juntas de Accionistas como las del directorio) , libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la Compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

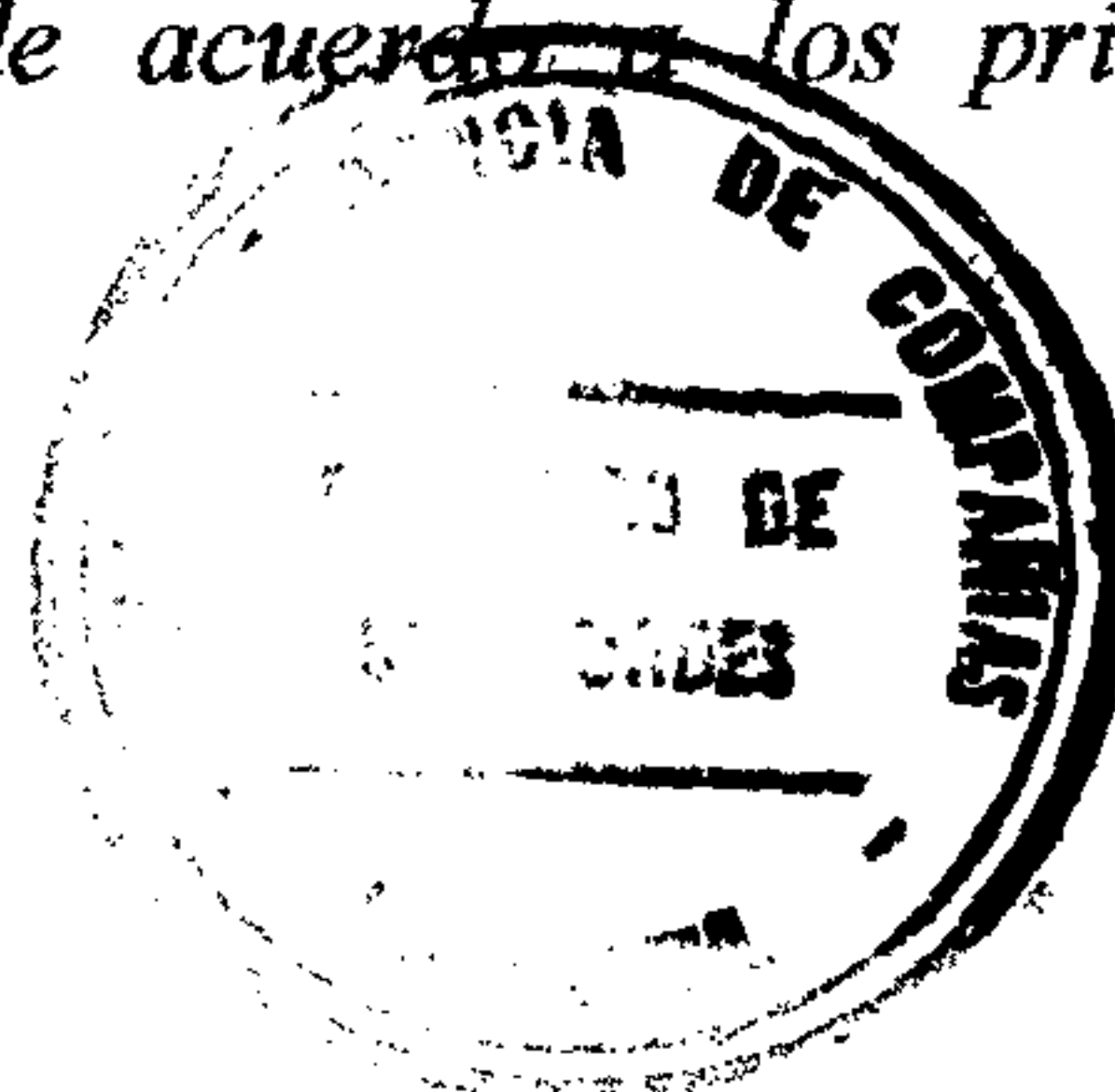
Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

El Orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria , en la fecha y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión, los estados financieros que exhibe la

BARIMI S.A.

son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.



Los estados financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el reglamento de Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia en Diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo 2959, modificado por la Ley No. 51 de Dic/31/93, el D.1454 de Feb/9/94 y D.3283 de Nov/21/95.



Isabel Marmol E.

COMISARIO PRINCIPAL

Reg. 30750

29 APR 1997

